



DECRETO **536 -** DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **EIDER ARMANDO COLINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 17.595.403, quien se desempeña como Tesorero General Departamental, le ha sido autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá los días 9 y 10 de agosto de 2017, para asistir a la mesa técnica para tratar el tema del procedimiento de giro para el proyecto de transporte escolar del Departamento BPIN 2016000070028.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

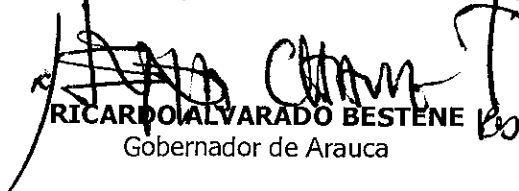
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones al Contador Público **IVÁN RODRÍGUEZ OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.585.803, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular Doctor **EIDER ARMANDO COLINA**, Tesorero General Departamental, a partir del 9 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

BO # 2211/2017

Reviso:

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Reviso y aprobó:

Dra. Viviana Pérez, Asesora del Despacho del Gobernador

Elaboró y Digió: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional